



DECRETO ALCALDICIO N° 12001

AUTORIZA LICITACIÓN QUE SE INDICA.

REQUINOA, 18 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

El Memo N° 979 de fecha 17.05.2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la adquisición de Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación Eléctrica, correspondiente al Programa Habitabilidad, ejecutado por el municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Familias y Vínculos, por un monto total disponible de \$14.285.916.- IVA INCLUIDO". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 371.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, adquisición de Mejoramiento de Viviendas, Reparación e Instalación eléctrica, para el Programa Habitabilidad 2016, ejecutado por el Municipio, para ser entregados a beneficiarios del Programa Familias y Vínculos.

**APRUEBASE** Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

**DESIGNASE** Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada Programa Sociales, o quienes lo subroguen.

**IMPUTESE** El gasto de \$14.285.916.- IVA INCLUIDO debe ser imputado en la cuenta 114.05.15.009 Programa HABITABILIDAD, Fondos MIDEPLAN.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARTA ANGELICA VILLARREAL S.  
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS  
ALCALDE.

ASV/MVS/IEG/CZB/czb

**DISTRIBUCION :**

Secretaría Municipal  
Mercado Público  
Dirección Des. Comunitario  
Archivo.-